



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 19 de MAYO de 1997.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico a fs. 349,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a prorrogar, hasta el 30 de noviembre del corriente año, los alcances de la Resolución N° 899/96 referente a la contratación de los agentes cuyas nombres y categorías presupuestarias a continuación se detallan, para desempeñarse en el Juzgado Nacional en lo Penal Económico N°7:



SPERANZA, Pablo Ignacio	Secretario de Juzgado
MEIROVICH, Sergio Daniel	Prosecretario Administrativo
VICENTE, Eduardo Javier	Oficial Mayor
VICENTE, Marcela Inés	Ayudante

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el presente ejercicio financiero.

3°) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédeseles licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

4°) Hacer saber al mencionado juzgado que deberá informar trimestralmente, a este Tribunal, el estado de las causas que dieron origen a las presentes contrataciones.

Regístrese, hágase saber y archívese.-



JULIO S. NAZARENO
 PRESIDENTE DE LA
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION